



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 98247

Acta 46

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**JAIME HUMBERTO QUEVEDO URREA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES), y OTROS**

Se reconoce personería como mandatario general de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) a la firma Muñoz Medina Abogados S.A.S., representada legalmente por Santiago Muñoz Medina, identificado con cédula n° 16.915.453 y T.P. 150.960 del C. S. de la J. en los términos de la escritura pública allegada.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de

abogado, se reconoce personería al doctor Luis Roberto Ladino González, con tarjeta profesional n.º 237.001 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del mandato conferido.


La demanda de casación presentada por Jaime Humberto Quevedo Urrea, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores Skandia Pensiones y Cesantías S.A., Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA
Salvo el voto



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO